



DECRETO EJECUTIVO 326  
(de 18 de julio 2008)

"QUE RECONOCE UN AUMENTO DE VEINTE BALBOAS A LA COMPENSACIÓN ADICIONAL QUE RECIBEN LOS (AS) EDUCADORES (AS) QUE LABORAN EN CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 47 del 20 de noviembre de 1979, por la cual se establece la política salarial para los (as) educadores (as) que laboran en el Ministerio de Educación y se dictan otras medidas relacionadas con dicha política, reconoce una compensación adicional a su sueldo base mensual de treinta balboas (B/.30.00) a los (as) educadores (as) que laboran en las provincias de Bocas del Toro, Darién y la comarca Kuna Yala;

Que el Decreto Ejecutivo 30 del 27 de febrero de 2008 reconoce una compensación adicional al sueldo base mensual, de treinta (30) balboas a los (as) educadores (as) que laboran en los centros educativos ubicados en otras áreas de difícil acceso;

Que el Gobierno Nacional considera necesario reconocerle un aumento a la compensación adicional al sueldo base, a los (as) educadores (as) que laboran en las áreas de difícil acceso, señaladas en la Ley 47 del 20 de noviembre de 1979 y en el Decreto Ejecutivo 30 de 27 de febrero de 2008;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Reconocer, a partir del mes de agosto de 2008, un aumento a la compensación adicional al sueldo base mensual, de veinte (20) balboas a los (as) educadores (as) que laboran en los centros educativos ubicados en las áreas de difícil acceso, señaladas en la Ley 47 del 20 de noviembre de 1979 y en el Decreto Ejecutivo 30 de 27 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 2. Esta compensación se mantendrá mientras subsistan las condiciones de vida o acceso difíciles a estos centros educativos.

ARTÍCULO 3. Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintiocho* días del mes de *julio* de dos mil ocho (2008).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

*Martín Torrijos*  
MARTÍN TORRIJOS ESPINO  
Presidente de la República

*Salvador A. Rodríguez G.*  
SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.  
Ministro de Educación



ES COPIA  
AUTÉNTICA  
PANAMA,

09 SEP 2008

*Yolanda Quintana*  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN